Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná -

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 7 de Noviembre de 2023.-

DECLARACION JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AUTOMOTOR", CON ID Nº 435174. ----------

Lic. Samuel Faustino Romero Villalba, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la Firma "**EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS**", con **RUC Nº 80021607-5**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", que expone en su *Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....";* y, ----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la **Contratación Directa Nº 35/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AUTOMOTOR", con ID Nº 435174**, exponiendo que la contratación del llamado de referencia para adquirir los seguros de vehículos para el municipio es esencial para cumplir con requisitos legales, proteger activos, garantizar la seguridad de conductores y pasajeros, Además, contribuye a construir confianza y preserva la reputación del municipio en términos de responsabilidad y compromiso con la seguridad comunitaria, Asegurando de tal manera el cumplimiento de los fines más necesarios de la institución Municipal por lo que la apertura se realiza de conformidad a lo establecido al art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20". Art° 3 Inciso a) ..., bajo exclusiva responsabilidad de la convocante ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres. ----------

Atentamente,

Lic. Samuel Romero
Encargado de UOC

.....
Lic. Samuel Faustino Romero Villalba
Responsable de la UOC - MH